

	GOBERNACIÓN		
	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 28-09-2017	Código: FO-AP-GJ-45
	ADICION AL CONTRATO DE APOYO A LA GESTION	Versión: 00	Página 1 de 1

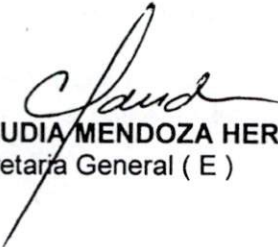
ADICION N°. 01 AL CONTRATO N°. 1104 DE 2018.-

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
CONTRATISTA: LUIS EDUARDO RESTREPO GALVIS
VALOR: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL
 CUARENTA PESOS (\$5.829.040) MONEDA CORRIENTE
PLAZO: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS

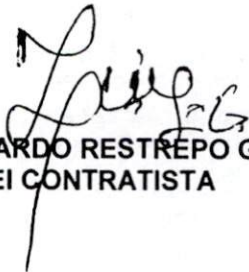
El suscrito, **CLAUDIA MENDOZA HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. **40.986.399**, expedida en San Andrés Isla, quien actúa en calidad de Secretario General (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto de encargo No. 0218 del 22 de junio del 2018, debidamente posesionado, facultado debidamente por el Decreto Departamental No. 0055 del 2017, la ley 80 del 1993, y sus Decretos reglamentarios, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **LUIS EDUARDO RESTREPO GALVIS** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. **18.000.791**, expedida en **San Andrés, Isla**, quien actúa en su propio nombre y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente adicional N°. **01** al contrato N°. **1104** de 2018, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. A) Que entre las partes se celebró el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **1104** de 2018, cuyo objeto es: **EL/LA CONTRATISTA** se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios de apoyo a la gestión en las zonas verdes de los cementerios públicos del departamento a través de la secretaria de servicios públicos y medio ambiente. **Alcances del Objeto:** 1) Apoyo en el adecuado cumplimiento de normas y procedimientos establecidos, informando oportunamente a la Secretaria sobre cualquier anomalía; 2) apoyo en el proceso de exhumación y velar que se cumpla con los requisitos previos; 3) apoyo al mantenimiento de las zonas verdes de los mismos. **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO: Adicionar la cláusula tercera y quinta del contrato No. **1104** de 2018, las cuales quedarán de la siguiente manera.- **CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR:** El valor de la presente adición es la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA PESOS/ (\$5.829.040) MONEDA CORRIENTE**, que serán tomados del presupuesto con cargo a la identificación presupuestal 03-3-31-20 denominado: Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Públicos en el Departamento de San Andrés, Isla, Caribe, de conformidad con el certificado de disponibilidades presupuestal numero **3484** de junio 25 de 2018.- **CLAUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO de la siguiente manera: Dos pagos de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$2.331.616) y un pago de: UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO DOS PESOS (\$1.165.808), contra entrega de las actividades y productos esperados, previa certificación de recibo a satisfacción por parte de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 28-09-2017	Código: FO-AP-GJ-45
	ADICION AL CONTRATO DE APOYO A LA GESTION	Versión: 00	Página 2 de 1

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO: El termino de duración de la presente adición será de dos (2) meses y Quince (15) días más contados a partir de la fecha de culminación del contrato principal.- **CLAUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N°. 1104 de 2018, continúan vigentes y se entienden incorporadas a la presente adición No. 01.- **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ADICION:** Forman parte integral de este adicional valor y Plazo No. 01 al contrato No. 1104 de 2018, el certificado de disponibilidad número 3484 del 25 de junio de 2018, -Acta de Justificación de adicional y Bo.Vo. de la señora Gobernadora (E) del Departamento para la realización de la Adición. Para constancia se firma en San Andrés Islas a los () días del mes de Junio de 2018


CLAUDIA MENDOZA HERRERA
Secretaría General (E)


FEDERICO LEVER GASCA
Secretario (E) de Servicios Públicos y Medio Ambiente


LUIS EDUARDO RESTREPO GALVIS
EI CONTRATISTA